



Universidad Nacional de La Plata

Secretaría de Extensión

Dirección General de Políticas Sociales

El presente informe reseña los convenios en los cuales la Dirección General de Políticas Sociales participa en el desarrollo de las acciones previstas en cada acuerdo.

Marzo de 2011

- **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y CENTRO DE FOMENTO 17 DE AGOSTO**

Fecha: 24 de Febrero de 2011.

Vigencia: Por el término de cinco años, renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan su voluntad en contrario.

Firmantes: La Universidad Nacional de La Plata, representada por el Dr. Arq. Fernando A. Tauber y el Lic. Raúl Aníbal Perdomo, y el Centro de Fomento Diecisiete de Agosto, representado por Sr. Luis Alberto Mazzolatti y la Sra. Graciela Raquel Piaggio.

Objeto: El Centro de Fomento 17 de Agosto pone a disposición sus instalaciones e infraestructura para desarrollar actividades en forma conjunta con la Universidad Nacional de La Plata, a partir de las cuales funcionará en el lugar un Centro Comunitario de Extensión Universitaria. La totalidad de las acciones se formularán en un Plan Anual Integral de Actividades.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Poner en funcionamiento las aulas para la capacitación como parte de la Escuela Universitaria de Oficios y desarrollar actividades coordinadas con las distintas unidades académicas y

equipos de trabajo extensionistas vinculados con los Centros Comunitarios de Extensión Universitaria.¹

- **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

Fecha: 17 de Enero de 2011.

Vigencia: Por un año, renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan su voluntad en contrario.

Firmantes: El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, representado por el Dr. D. Carlos A. Tomada, y la Universidad Nacional de La Plata, representada por el Dr. Arq. Fernando A. Tauber.

Objeto: Cooperación mutua para mejorar la empleabilidad de las personas; desarrollando aportes en el área de capacitación, formación, asistencia técnica, investigación y extensión.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Desarrollar aportes en el área de asistencia técnica para el diseño e implementación de políticas que incluyan personas con sus derechos vulnerados y/o actividades de extensión.

- **CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

¹ Con el objetivo de fomentar y fortalecer acciones vinculadas a la extensión universitaria en todos los ámbitos vinculados a la educación (a nivel nacional y regional), incorporando nuevos actores.

DE LA PLATA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO “MÁS Y MEJOR TRABAJO”

Fecha: 14 de enero de 2011.

Vigencia: Hasta la finalización de las acciones comprometidas, pudiendo extenderse mediante la suscripción de protocolos adicionales.

Firmantes: La Secretaría de Empleo, representada por el Lic. Adolfo E. Deibe, y la Universidad Nacional de La Plata, representada por el Dr. Arq. Fernando A. Tauber.

Objeto: La Universidad dictará cursos de gestión empresarial, realizará asistencia técnica en la formulación de proyectos y efectuará tutorías de seguimiento.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Coordinador del equipo profesional, responsable de la calidad de la asistencia técnica brindada a los microemprendimientos y desarrollo de las actividades de capacitación interna – necesaria– del equipo.

- **PROTOCOLO ADICIONAL N° 2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA RECÍPROCA CELEBRADO ENTRE EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

Fecha: 10 de Diciembre de 2010.

Vigencia: Por el término de tres años, renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan su voluntad en contrario.

Firmantes: La defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, representada por el Dr. Carlos Bonicatto, y la Universidad Nacional de La Plata, representada por el Dr. Fernando A. Tauber.

Antecedentes: En el marco del Convenio de Cooperación técnica y Asistencia Reciproca entre el Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata (Marzo de 2010).

Objeto: Ejecución de 2 (dos) proyectos² de asistencia e investigación vinculados a la implementación de Políticas Sociales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Coordinación entre la Defensoría, los equipos de investigación involucrados en el presente protocolo para el intercambio de datos, información sobre acciones e investigaciones vinculadas al campo de la salud.

- **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Fecha: 3 de Noviembre de 2010.

Vigencia: Por el término de dos años, renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no expresan la voluntad en contrario.

² Dichos proyectos son: -PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ACCESIBILIDAD A HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES/ AÑO 2011. Facultad de Trabajo Social/ Universidad Nacional de La Plata (ANEXO 1)

-RELEVAMIENTO DE POLÍTICAS SOCIALES CON IMPLEMENTACIÓN EN EL TERRITORIO BONAERENSE (ANEXO 2)

Firmantes: La Universidad Nacional de La Plata, representada por el Dr. Arq. Fernando Tauber, y la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Dr. Jorge R. Ochoa.

Objeto: Realización de programas y/o proyectos que fomenten y fortalezcan la extensión universitaria; desarrollando acciones conjuntas de asesoramiento e intercambio recíproco de información que permitan su jerarquización (de la Extensión) en todas sus dimensiones.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Desarrollar acciones de asesoramiento e intercambio de información en diversos formatos, pasantías, seminarios, talleres, cursos, foros de discusión y actividades varias; incorporando nuevos actores para el trabajo.

- **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y EL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR CORAZONES DE EL RETIRO**

Fecha: 18 de Octubre de 2010.

Vigencia: Por el término de cinco años, renovable automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan su voluntad en contrario.

Firmantes: La Universidad Nacional de La Plata, representada por el Dr. Arq. Fernando A. Tauber, y el Club Social, Deportivo y Biblioteca popular Corazones de El Retiro, representado por Don Carlos A. Viglietti.

Objeto: Poner a disposición instalaciones e infraestructura para el funcionamiento de un Centro Comunitario de Extensión Universitaria³ (N° 3);

³ La Dirección General de Políticas Sociales –desde su programa específico de Gestión Territorial– propone como uno de sus objetivos la implementación gradual de Centros Comunitarios de

desarrollando actividades en forma conjunta con las Unidades Académicas de la UNLP, a través de sus Secretarías de Extensión.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Coordinar el Plan Anual Integral de actividades con las diferentes unidades académicas, equipos y organizaciones con presencia en el territorio.

- **ACTA COMPROMISO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y EL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR CORAZONES DE EL RETIRO**

Fecha: 18 de Octubre de 2010.

Vigencia: Ciclo lectivo 2011.

Firmantes: Secretarios de Extensión de las 17 facultades de la UNLP.

Antecedente: Convenio celebrado con el Club Social, Deportivo y Biblioteca Popular Corazones de El Retiro (Octubre de 2010).

Objeto: Los Secretarios de Extensión de las diecisiete facultades de la UNLP se comprometen a gestionar las acciones previstas y diferentes propuestas de trabajo, para desarrollar en el Centro Comunitario de Extensión Universitaria N° 3, Corazones de Retiro.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Coordinación del Plan Anual de Trabajo, con las propuestas de actividades de las diferentes unidades académicas

Extensión Universitaria (CCEU), con programas planificados entre diversos actores en el territorio. Este subprograma se propone aportar a la construcción territorial de las alternativas vinculadas al abordaje de las problemáticas sociales.

- **CARTA COMPROMISO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

Fecha: 2 de Diciembre de 2009.

Vigencia: Por dos años, renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no expresan la voluntad en contrario.

Firmantes: La Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, representada por el Prof. Mario N. Oporto, y la Universidad Nacional de La Plata, representada por el Arq. Gustavo A. Azpiazu.

Antecedente: Convenio de Cooperación entre la Dirección General de Cultura y Educación y la Universidad Nacional de La Plata (16 de Octubre de 2006).

Objeto: Implementación conjunta del Proyecto Escuela Universitaria de Oficios; con el objetivo de capacitar individuos, a través de diferentes niveles de formación técnica y tecnológica, en oficios que generen una inserción laboral real.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Elaboración del proyecto Escuela Universitaria de Oficios.

- **CONVENIO DE EJECUCIÓN: Proyecto "REMODELACIÓN DEL CENTRO DE FOMENTO PARA CONSTRUIR TRES AULAS"**

Fecha: Año 2010.

Vigencia: No se explicita.

Firmantes: El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Dr. Sergio A. Berni, y Centro de Fomento 17 de Agosto, representado por el Sr. Luis A. Mazzolatti y la Sra. Graciela R. Piaggio.

Objeto: En el marco de la puesta en funcionamiento de la escuela de oficios dependiente de la Universidad⁴, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación otorga el subsidio para la compra de materiales y equipamiento institucional requeridos para la remodelación del Centro de Fomento; lo cual permitirá la utilización de las aulas en la implementación de diferentes proyectos integradores, beneficiando a las personas que allí concurren.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Utilizar las aulas construidas, implementando diferentes proyectos integradores y desarrollando diversos talleres, cursos de capacitación productiva y actividades complementarias. Puesta en funcionamiento de una escuela de oficios dependiente de la Universidad nacional de La Plata.

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Organismo dependiente de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

⁴ La Dirección General de Políticas Sociales –desde su programa específico de Inclusión Social– propone como uno de sus objetivos, desarrollar un sistema de escuela de oficios modelo en la cultura del trabajo, que fortalezca la reincorporación de personas al mercado productivo con oficios tradicionales marginados por falta de recalificación de saberes, la actualización en nuevas tecnologías y procesos y el fortalecimiento de la capacitación de instructores que pertenezcan a la región.

Fecha: Año 2010.

Vigencia: Por dos años, renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no expresan la voluntad en contrario por escrito.

Firmantes: La Universidad Nacional de La Plata, representada por el Dr. Arq. Fernando A. Tauber, y la Administración Nacional de la Seguridad Social, Organismo dependiente de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, representada por el Lic. Diego L. Bossio.

Objeto: Realización conjunta de estudios, investigaciones u otras acciones, en relación a los diversos aspectos que les competen; con el fin de desarrollar acciones que permitan favorecer la integración de ambas entidades al medio, brindando sus conocimientos y esfuerzos a toda la población.

Rol de la Dirección General de Políticas Sociales: Poner a disposición la infraestructura y recursos humanos necesarios para la implementación de proyectos concretos.